



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nº 155/MC.DSP/1985.-
Sancionada : 12 de Abril de 1.985.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 018/HCD/1.985.-

V I S T O :


Las actuados del Expediente Nº 155/MC.DSP/85 referente "Horario cierre comercios venta Bebidas Alcohólicas.-"

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1.985 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Modifícase el Artículo séptimo de la Ordenanza Nº 016/HCD/85 referente a "Horario de cierre Comercios venta Bebidas Alcohólicas.-"
- Art. 2º).- El mencionado Artículo quedará redactado de la siguiente manera :
Las Infracciones a lo dispuesto en la presente será pasible a Multas, la cuál será tomada en Unidad Fija (U.F.). Cada U.F. tendrá el valor de un (1) litro de Nafta Común o el equivalente en dinero al efectuar el pago.-
- Art. 3º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y Demás Dependencias que correspondan. Dése a Publicidad. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-


MONICA LILIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ZELMAN GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 018/85. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-